**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 10.209/12.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales docentes de la Facultad de Ciencias Naturales solicitan al Consejo Directivo se realicen gestiones ante el Consejo Interuniversitario National, en procura de la eliminación o disminución significativa del impuesto a las ganancias; y

CONSIDERANDO:

Que el nivel de resolución excede el marco de decisiones de la Universidad Nacional de Salta y en el entendimiento que las remuneraciones del personal de las UUNN no deben ser objeto de gravámenes como es el caso de la retención por impuesto a las ganancias.

Que la totalidad de las Unidades Académicas que integran esta Universidad se han expresado solidariamente con la iniciativa de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que este Cuerpo comparte las expresiones de las Facultades de Ciencias Naturales, Ingeniería, Ciencias Exactas, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud y Humanidades.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 120/13,

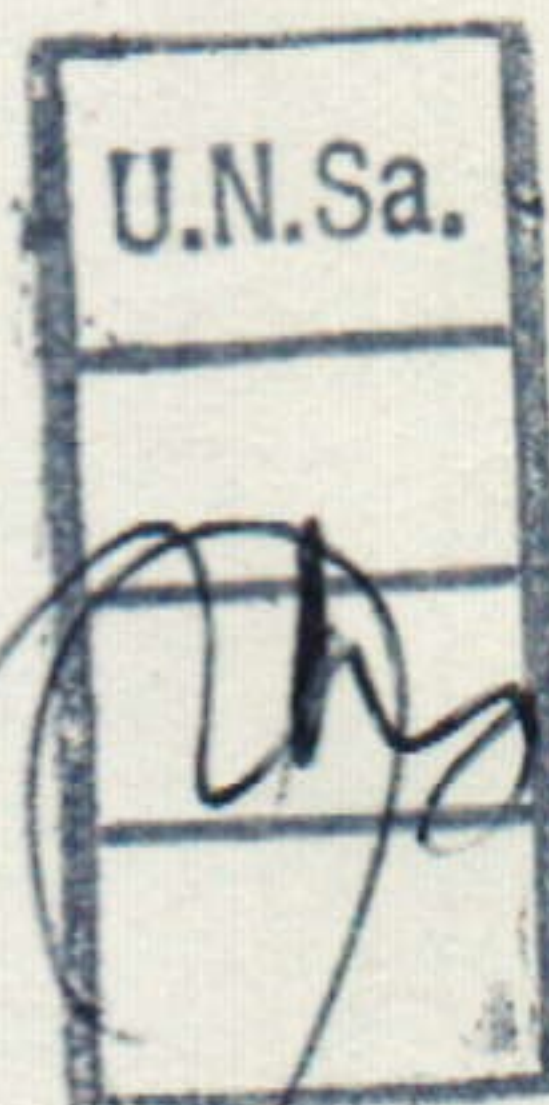
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al requerimiento de las Facultades de Ciencias Naturales, de Ingeniería, de Ciencias Exactas, de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de Ciencias de la Salud y de Humanidades, por considerar que el impuesto a las ganancias impacta significativamente en el salario del personal de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Consejo Interuniversitario Nacional realice las gestiones pertinentes en procura de conseguir la eliminación o reducción significativa del impuesto a las ganancias que impacta en los salarios del personal de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: CIN, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA